

RESOLUCION N° 3925.

VISTO: El Acuerdo General N° 33/20, las atribuciones conferidas por la Ley 633-E
-Orgánica del Ministerio Público- y-----

CONSIDERANDO: Que se torna necesario prever el funcionamiento de los
distintos organismos del Ministerio Público, durante el lapso comprendido en el
Acuerdo antes mencionado, dictado en el marco de la prevención del COVID-19.-----

--- Por ello el Fiscal General de la Corte **RESUELVE:** -----

PRIMERO: Disponer que durante ese período, se cumplan los siguientes turnos, en
la Primera Circunscripción Judicial:

1º) Fiscalía General de la Corte:

- 17 al 31 de marzo: El Sr. Fiscal General de la Corte, Dr. Eduardo
Quattropani.

2) Fiscalías de Cámara:

- 17 al 23 de marzo: El Sr. Fiscal de Cámara N° 3, Dr. Daniel Galvani; asistido
por la Dra. Rosana Picco de Sánchez.

- 24 al 31 de marzo: La Sra. Fiscal de Cámara N° 4, Dra. Marcela Torres.

3º) Fiscalías de Instrucción:

- 17 al 23 de marzo: La Sra. Fiscal Correccional N° 5, Dra. Claudia Salica;
asistida por la Dra. Ximena Rodríguez.

- 24 al 31 de marzo: La Sra. Fiscal de Instrucción N° 5, Dra. Ana Lía Larrea.

4º) Fiscalías Correccionales:

- 17 al 23 de marzo: La Sra. Fiscal Correccional N° 4, Dra. Silvina Gerarduzzi.

Dr. EDUARDO QUATTROPANI
FISCAL GENERAL DE LA
CORTE DE JUSTICIA

- 24 al 31 de marzo: El Sr. Fiscal Correccional N° 1, Dr. Roberto Mallea.

5°) Fiscalías Penales de Niñez y Adolescencia:

- 17 al 23 de marzo: El Sr. Fiscal Penal de Niñez y Adolescencia N° 1, Dr. Adolfo Díaz.
- 24 AL 31 de marzo: La Sra. Fiscal Penal de Niñez y Adolescencia N° 2, Dra. Gladys Capdevila.

6°) Fiscalía Civil y Laboral:

- 17 al 31 de marzo La Sra. Fiscal Civil y Laboral, Dra. Beatriz Gil de Usin.

7°) Fiscalía de Ejecución Penal:

- 17 al 31 de marzo: El Sr. Fiscal Correccional N° 3, Dr. Juan Manuel Galvez.

8°) Defensorías Oficiales por ante el Fuero Civil - Defensorías Oficiales por ante el Fuero de Familia:

- 17 al 19 de marzo: La Sra. Defensora Oficial N° 7, Marisa Palacios.
- 20 al 25 de marzo: La Sra. Defensora Oficial N° 8, Dra. Daniela Riveros.
- 26 al 27 de marzo La Sra. Defensora Oficial N° 5, Dra. Rosa Ana Sancassani
- 28 al 31 de marzo La Sra. Defensora Oficial N° 6, Dra. Silvia Pabón.

9°) Defensorías por ante el Fuero Penal:

- 17 al 23 de marzo: El Sr. Defensor Oficial N° 11, Dr. Alejandro Martín García; asistido por las Dras. Silvina Palacios, Yanina Márquez y personal que el Sr. Defensor convoque.
- 24 al 31 de Enero: El Sr. Defensor Oficial N° 1, Dr. Marcelo Salinas.

10°) Defensoría Penal de la Niñez y Adolescencia:

- 17 al 23 de marzo: La Sra. Defensora Penal de la Niñez y Adolescencia N° 2, Dra. Bettina Cuni.

- 24 al 31 de marzo: La Sra. Defensora Penal de la Niñez y Adolescencia N° 1, Dra. Mariela López.

11°) Asesorías Oficiales:

- 17 al 19 de marzo: La Sra. Asesora Oficial N° 3, Dra. Laura Romarion; asistida por el Dr. Mario Alberto Quiroga.

- 20 al 26 de marzo: El Sr. Asesor Oficial N° 4, Dr. Ernesto Escobar.

- 27 al 31 de marzo: La Sra. Asesora N° 2, Dra. Patricia Sirera.

SEGUNDO: Disponer que en la Segunda Circunscripción Judicial las funciones correspondientes al Ministerio Público Fiscal y de la Defensa, durante el receso judicial extraordinario del mes de marzo del año dos mil veinte, serán desempeñadas por:

- 17 al 23 de marzo: El Sr. Defensor General, Dr. Franklin Sánchez.

- 24 al 31 de marzo: El Sr. Agente Fiscal, Dr. Sohar Aballay.

En caso de resultar necesario deberá estarse a lo que disponga por Acuerdo la Corte de Justicia para el año 2.020. -----

TERCERO: Que en virtud de lo dispuesto en Acuerdo 33/20 de la Corte de Justicia, los Funcionarios Constitucionales del Ministerio Público, Fiscales, Defensores, Asesores, y Funcionarios del Ministerio Público hasta Secretario de Justicia de Paz Letrado, incluidos Ayudantes Fiscales, deberán concurrir normalmente a sus despachos en horario de 8,00 a 12,00 hs.-----

CUARTO: Disponer que los organismos que presten servicios durante el lapso extraordinario, deberán convocar la dotación mínima de personal que requieran para su funcionamiento, e informar a esta Fiscalía General de tal afectación.-----

QUINTO: Disponer que los días y horarios de funcionamiento de los organismos en turno será el ordenado por la Corte de Justicia en Acuerdo General N° 33/20.-----

SEXTO: Disponer que los Sres. Fiscales Coordinadores del fuero de Flagrancia, deberán establecer turnos en la Oficina de Enlace dejando la dotación mínima de personal para la prestación del servicio.-----

SEPTIMO: Disponer que la Sra. Defensora Oficial Coordinadora de la Defensa Pública ante el Fuero de Flagrancia, deberán establecer turnos en la Oficina de Enlace dejando la dotación mínima de personal para la prestación del servicio.-----

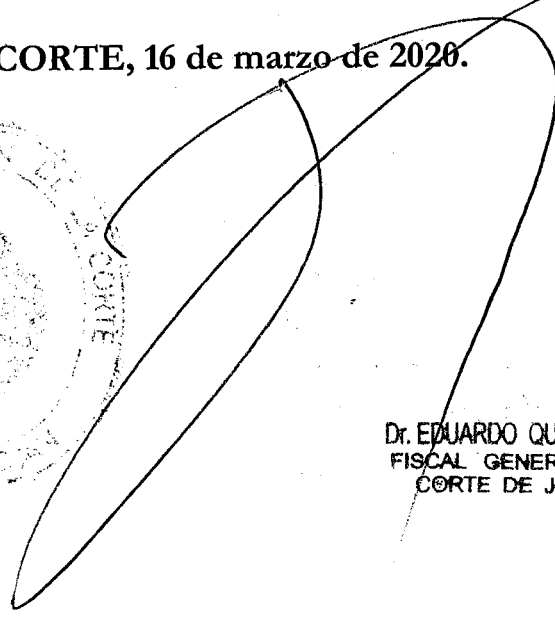
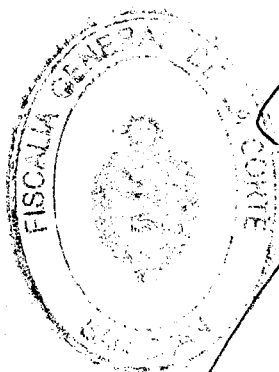
OCTAVO: Por Secretaría notifíquese, póngase en conocimiento de la Corte de Justicia, con expresa solicitud de que se proceda a su publicación en idéntica forma que la correspondiente al respectivo Acuerdo emanado de ella.-----

NOVENO: Por Secretaría notifíquese. Cumplido, protocolícese y archívese.-----

FISCALIA GENERAL DE LA CORTE, 16 de marzo de 2020.



Dr. Graciela Capdevila de Lerga
SECRETARIA RELATORA



Dr. EDUARDO QUATTROPANI
FISCAL GENERAL DE LA
CORTE DE JUSTICIA